

Revise los plazos y quienes pueden postular a esta ayuda estatal:

# Tercera convocatoria para el subsidio eléctrico

**El beneficio no implica el depósito de dinero, ya que corresponde a un descuento mensual en la respectiva boleta eléctrica, monto que varía dependiendo del número de integrantes que hay en el hogar.**

Tras una larga espera, el Gobierno anunció recientemente las fechas de la tercera convocatoria para postular al Subsidio Eléctrico, beneficio que permite a los hogares más vulnerables acceder a un descuento en sus boletas eléctricas.

El monto de dicho descuento, que tiene el fin de costear el alza de las cuentas de la luz, varía dependiendo del número de integrantes que hay en el

hogar, y el descuento se ve reflejado directamente en la boleta (no implica el depósito de dinero). La tercera convocatoria se abrirá el próximo lunes 30 de junio, y el proceso se extenderá hasta el martes 15 de julio de este año.

Respecto a los requisitos para postular a la ayuda estatal, es necesario cumplir con las siguientes condiciones:



Pertener al 40% del Registro Social de Hogares (RSH) a la fecha de corte o ser electrodependiente inscrito en el Registro de Personas Electrodependientes con RSH en cualquier tramo.

Estar al día en el pago de la cuenta de la luz.

Tener un número de cliente asociado a una tarifa o consumo residencial.

El beneficio se otorgará a los hogares beneficiarios

durante el segundo semestre de 2025, y considerará un monto proporcional de descuento a la cantidad de integrantes, que se distribuye de esta forma:

Por un integrante el beneficio será de \$37.838.

Entre dos y tres integrantes será \$49.190.

Hogares de cuatro o más integrantes será de \$68.109.